

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 000627

ANGOL,

VISTOS: 08 ABR 2022

A.- El Decreto Exento N° 245 de fecha 18 de Febrero de 2022, el cual Declara Desierta la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA CESFAM HUEQUÉN” ID 2743-10-LE22, y solicita la realización de un nuevo llamado a Propuesta Privada.

B.- La Propuesta Privada “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA CESFAM HUEQUÉN” ID 2743-12-CO22, publicada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

C.- El Acta electrónica emitida por el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de fecha 28 de Febrero de 2022, la cual declara Desierta la Propuesta Privada “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA CESFAM HUEQUÉN” ID 2743-12-CO22, debido a que no se recibieron ofertas.

D.- El Decreto Exento N° 469 de fecha 24 de Marzo de 2022, el cual Declara Desierta la Licitación Privada “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA CESFAM HUEQUÉN” ID 2743-12-CO22, debido a que no se recibieron ofertas y solicita efectuar un Trato Directo para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA CESFAM HUEQUÉN”. Solicitando 3 cotizaciones, debido a que la contratación es indispensable para el Municipio.

E.- Las tres cotizaciones recibidas para la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA CESFAM HUEQUÉN”.

F.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Trato Directo para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA CESFAM HUEQUÉN”, con la empresa H&P SERVICIOS INTEGRALES SPA, RUT 77.347.865-1, en la suma de \$6.496.631.- Impuesto incluido y un plazo de 60 días de ejecución.

2.- Emítase la orden de compra para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA CESFAM HUEQUÉN”, la cual actuará como contrato entre la Municipalidad de Angol y la empresa H&P SERVICIOS INTEGRALES SPA, RUT 77.347.865-1, en la suma de \$6.496.631.- Impuesto incluido y un plazo de 60 días de ejecución.

3.- La empresa H&P SERVICIOS INTEGRALES SPA, RUT 77.347.865-1, deberá constituir una Garantía que caucciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

4.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE BODEGA DE FARMACIA CESFAM HUEQUÉN” a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/RDI/rbs.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Dom
- Secretaria Municipal